



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41890 - (Sevilla)



ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por aprobación en Pleno de sesión Extraordinario de fecha 24 de octubre de 2013, por unanimidad de los asistentes se acordó la aprobación de la bolsa demandantes de empleo:

BOLSA DEMANDANTES DE EMPLEO TEMPORAL

BASES

PRIMERA.- OBJETO.

El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, con el fin de fomentar el empleo en la situación actual de crisis económica, y contar con una relación de personas interesadas en su posible contratación temporal por parte de esta entidad, procede a la Apertura de un Listado de Demandantes de Empleo o trabajo temporal, para futuras contrataciones de personal laboral con carácter no permanente, en función de las necesidades puntuales y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Dichas contrataciones se realizarán de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDA.- CARACT. O FUNCIONAMIENTO DEL LISTADO DE DEMANDANTES

La finalidad de dicho Listado es realizar contrataciones que cubran puestos de trabajo de carácter temporal y que no requieran para su desempeño titulación específica.

Para conformar la lista se establece un único plazo de presentación de solicitudes de **20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el tablón del Ayuntamiento.** Por lo que una vez transcurrido éste, se entiende cerrado el listado.

Una vez conformada la lista, ésta permanecerá vigente hasta la contratación efectiva de la persona que conste en último lugar, considerándose entonces agotada dicha lista.

EXCLUSIONES DE LA LISTA:

Quedarán excluidos/as de la Lista:

- Quienes renuncien o no acepten el puesto de trabajo ofrecido.
- Quienes causen baja voluntaria antes de que finalice el contrato de trabajo o despido.
- Quienes oculten o falseen datos sobre su situación laboral y familiar.



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41890 - (Sevilla)

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán reunir, a fecha de la apertura del Listado (el primer día de apertura del plazo), los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 18 años de edad.

CUARTA.- PUESTOS A OFRECER

- Oficiales de Construcción.
- Personal de limpieza.

QUINTA.- CARÁCTER O REGIMEN DE LAS CONTRATACIONES

La modalidad de las contrataciones será la de duración determinada según las necesidades y legislación vigente.

La duración de los contratos será de 2 meses y el Ayuntamiento se guarda el derecho de variar el contrato según necesidades.

SEXTA.- SOLICITUDES

Las instancias (según modelo facilitado por el Ayuntamiento), solicitando la inclusión en el Listado, junto con la documentación que se especifica en el siguiente apartado, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo a la de la publicación de la Apertura del Listado de demandantes de empleo temporal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Plazo: 20 días hábiles desde el día siguiente a su publicación del tablón del Ayuntamiento.

Horario de presentación de solicitudes: de 9:00 a 14:00 horas en las Oficinas Municipales..

En dicha solicitud se hará constar Declaración responsable de que los datos y documentación presentados son verdaderos.

La ocultación o falsedad de datos en la solicitud, conllevará la exclusión del/la aspirante de la Lista.



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41890 - (Sevilla)

SEPTIMA.- DOCUMENTACION A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

- D.N.I.
- Autorización debidamente firmada por el/la interesado/a para la expedición por parte de la Oficina del S.A.E. Y SPEE de los correspondientes certificados de periodos de inscripción y de prestaciones.
- Declaración de IRPF correspondiente al ejercicio 2012 , en caso de no estar obligado presentar certificado acreditando dicha situación. Declaración jurada de los ingresos percibidos durante el año 2012, debidamente acreditada por su documentación correspondiente.
- Certificado de signos externos (se solicita en el Ayuntamiento).
- Certificado de Convivencia a fecha del inicio de apertura de la bolsa. (**Nota: se expedirán todas las hojas padronales que aparezcan en el domicilio correspondiente**).
- En caso de optar al puesto de oficial, aportar acreditación de que posee experiencia mínima de 6 meses en dicha categoría.
- Aportar documentación que acredite cualquiera de las circunstancias recogidas en el apartado c) del punto noveno.

OCTAVA.- Listado de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la correspondiente baremación del acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente apartado, se hará público el Listado por orden de puntuación.

NOVENA.- Baremación.

Se establece el siguiente sistema de valoración para determinar el orden en la que los solicitantes quedarán situados en el Listado, conforme al siguiente baremo:

- Condición de desempleado.
- Nivel de ingresos de los miembros.

A) Circunstancias laborales (Condición de desempleado/a):

- Estar inscrito como demandante de empleo un tiempo igual o superior a 6 meses: 1 punto.
- Estar inscrito como demandante de empleo un tiempo inferior a 6 meses: 0 puntos.



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41890 - (Sevilla)

B) Baremación de méritos:

- Por cada mes en puesto de igual categoría en Administración Local: 0,5 puntos.
- Por cada mes en puesto de igual categoría en Empresa privada: 0,25 puntos.

C) Entre las personas que, cumpliendo los requisitos, hayan presentado la solicitud, tendrán prioridad para la adjudicación de la misma aquéllas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde todos los miembros que tengan la consideración de población activa, hayan permanecido inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo durante los seis meses anteriores a la fecha de solicitud.
- b) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- c) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
- d) Que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.
- e) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo a cargo.
- f) Que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos hijos a cargo.
- h) Que el conjunto de los miembros de la unidad familiar no superen el 1,5 IPREM en sus ingresos mensuales en la actualidad. (Dichos ingresos se computaran teniendo en cuenta todos los miembros que estén empadronados en el domicilio ya estén en hoja individual o no).

Todas estas circunstancias deberán estar debidamente certificadas; por las diferentes resoluciones o certificados correspondientes.

Dichas circunstancias se acreditarán y valorarán al día de la fecha de apertura del Listado. Para el cálculo de ingresos se computarán los ingresos anuales conforme a la Declaración de IRPF aportada o Declaración Jurada de ingresos de todos y cada uno de los miembros convivientes y residentes en un mismo domicilio.



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41890 - (Sevilla)

DECIMA.- CONFORMACIÓN DE LA LISTA

Concluida la valoración según baremación de cada solicitante, se hará pública la Lista Ordenada de mayor a menor (según puntuación obtenida).

En caso de empate en la puntuación, tendrá prioridad la mayor puntuación alcanzada en los apartados siguientes y por el siguiente orden:

- 1º. A) Condición de desempleado (antigüedad como desempleado)
- 2º. C) Percepción o no de ingresos actuales.
- 3º. B) Nivel de ingresos de todos los convivientes en el mismo domicilio.

ONCEAVA.- LLAMAMIENTO DE SOLICITANTES

Llegado el momento de la necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunicará a cada solicitante, por orden de lista.

El llamamiento se realizará por escrito, concediéndole un plazo de un día hábil para contestar al Ayuntamiento si acepta o renuncia al puesto.

En caso de no ser localizado al solicitante, se intentará una segunda vez. Si en el segundo intento no se localiza al interesado, se procederá a llamar a la persona siguiente en la lista.

Si en el momento del llamamiento, el interesado/a se encuentra en situación de baja médica, debidamente justificada, se procederá a avisar a la siguiente persona de la lista, respetando el orden de la persona en baja medica para el siguiente llamamiento.

Si el solicitante acepta el contrato ofrecido, se procederá a su formalización según lo establecido en el apartado siguiente.

Si el solicitante Renuncia, ésta constará por escrito.

Si el solicitante es llamado por oficina del Servicio Andaluz de Empleo para trabajar dentro de los programas de Plan Estable o PFOEA o algún programa analogo se eliminara de la lista. En caso del PER dependiendo de la duración del contrato de dicho programa hasta llegar a los dos meses se completara con el contrato en la bolsa de empleo.

DUODECIMA.- FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS.

Una vez aceptado por el solicitante el contrato ofrecido, éste deberá aportar la siguiente documentación con caracter previo a la firma de contrato:

- Justificante de no estar dado de alta como trabajador por cuenta ajena o trabajador autónomo (No estar trabajando en ese momento).



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41890 - (Sevilla)

- Justificante de ingresos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de recabar información sobre situación personal y laboral del solicitantes, por los medios legalmente establecidos.

El Castillo de las Guardas a 26 de octubre de 2013.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Casero Martín



AYUNTAMIENTO

DE

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

SOLICITUD DEMANDANTES BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

D. _____, con DNI n.º
_____, y con domicilio en _____, provincia
de _____, calle/Avda/plaza _____ n.º
_____, código postal _____

SOLICITO forma parte de la bolsa de empleo temporal como **personal de limpieza.**

Y acompaño la siguiente documentación:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

En El Castillo de las Guardas a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Excmo. Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41890 - (Sevilla)

SOLICITUD DE DEMANDANTES BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

D. _____, con DNI nº _____, y con domicilio en
_____, provincia de _____,
calle/Avda/plaza _____ nº _____, código postal _____.

SOLICITO forma parte de la bolsa de empleo temporal como **oficial de 1ª de construcción.**

Y acompaño la siguiente documentación:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

En El castillo de las Guardas a ____ de _____ de _____

Fdo. _____

Excmo. Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

SOLICITUD DEMANDANTES BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

D. _____, con DNI n.º
_____, y con domicilio en _____, provincia
de _____, calle/Avda/plaza _____ n.º
_____, código postal _____

SOLICITO forma parte de la bolsa de empleo temporal como **personal de limpieza**.

Y acompaño la siguiente documentación:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

En El Castillo de las Guardas a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____

Excmo. Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas